



21 Julio de 1892

Dada cuenta al Ayuntamiento con
letra de este día del oficio que
precede acordado respecto este asunto
diente al Jefe de la fuerza que en un
nuevo uniforme cuando se le ofrecio
y puerca y fuma, de que este
fueron

Blasencio Díaz

Manuel M. M. M.
Gabo Ruiz de
Gandabro

Lorenzo Placencia Jefe de Herga

Manuel de M. M. M.

Dictamen: Examinado el anterior expediente el
Jefe de la fuerza, dice: que de tiempo inmemorial viene
haciéndose uso de la plancha de la Golama por
ra el paso de personas, y siendo así, el que sus-
cribe entiende que D.^a Paz Argüelles, no tiene
derecho a cerrarla impidiendo la libre circulación
por ella. Entiende pues, que sin reconocer per-
sonalidad alguna en D.^a Mariame de Argüelles,
se la requiera, para que retirando la cerradura
que puso en la plancha deje esta libre al

para de personas y reponga la muralla por
encontrarse en mal estado.
Aguayo 1 Agosto de 1892

Galo Ruiz de
Gudolbro



1 de Agosto de 1892 // Dada de nuevo
cuenta al Ayuntamiento en sesión de
este día de este expediente acordó en
conformidad con lo propuesto por el
Sr. Simón en su anterior dictamen
se oficie a D. Mariano de Triguillo
para que retire la carta de propiedad
en la parcela de la Colina, dejando
de libre el paso para las personas
como desde tiempo inmemorial lo ha
estado y que reponga la muralla
de espaldas, parcela por un con-
trato en mal estado; y firma, es
que certifica =

Mano de Díaz Miguel Herrera

Galo Ruiz de
Gudolbro

Agustín Flares

José de Torres

6
La Comuna por oficio de autenticas
acuerdo a la intermedia en este dia
financ 9 de Agosto de 1892

[Signature]

2VBVLEK